



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional  
del Agua

Dirección de Estudios de  
Proyectos Hidráulicos  
Multisectoriales

CV 119552-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016 -2016-ANA-DEPHM

Lima, 30 DIC. 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 015-2016-ANA-DEPHM-JRCHA; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el inciso i) del artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Dirección, autorizar la ejecución de estudios de presas integrantes de la infraestructura hidráulica mayor de carácter multisectorial, la ejecución de dichas presas y aprobar los correspondientes Planes de Descargas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 318-2016-ANA se aprueban disposiciones para la elaboración, aprobación y supervisión de los Planes de Descargas de los Embalses, a cargo de los operadores de infraestructura hidráulica o usuarios con sistema de almacenamiento propio;

Que, mediante Oficio N° 365-2016-GORE-ICA-PETACC/JP el Jefe del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica, presenta ante la Administración Local de Agua Ica, el Plan de Descargas 2016 del Sector Hidráulico Mayor Sistema Choclococha Clase A, para su aprobación;

Que, a través del Oficio N° 2311-2016-ANA-AAA-CH.CH/SDEPHM el Director de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra - Chincha remite a esta Dirección, el citado Plan de Descargas y el Informe Técnico N° 431-2015-ANA-AAA.CHCH-ALA.I.AT/LMBR, recomendando su aprobación;

Que, el Informe Técnico N° 015-2016-ANA-DEPHM-JRCHA refiere que:

- La disponibilidad hídrica disponible en el sistema regulado asciende a un total de 97.05 Hm<sup>3</sup>, correspondiendo al embalse Choclococha 72.48 Hm<sup>3</sup> y al embalse Ccaracocha 24.57 Hm<sup>3</sup>.
- El Proyecto Especial propone las descargas de los embalses Choclococha y Ccaracocha, de acuerdo a la información consignada en los cuadros 02 y 03, la misma que ha sido adecuada al Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas 2016-2017 y consensuada entre el operador y los usuarios del sistema.
- De acuerdo a la información consignada en el Plan de Descargas, se ha elaborado las fichas técnicas de cada embalse, en donde se indican las características principales de las presas y los embalses, como son las reglas de operación, las mismas que deben respetarse en la operación de los embalses.

Que, de la evaluación del expediente se advierte que el Plan de Descargas 2016 de los embalses Choclococha y Ccaracocha presentado por el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, ha sido elaborado respetando las reglas de operación del sistema de regulación, por lo que corresponde ser aprobado;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de facultades conferidas en el artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Plan de Descarga 2016 de los embalses Choclococha y Ccaracocha presentado por el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra - Chincha supervise la ejecución del Plan de Descargas aprobado en el artículo precedente, conforme a las disposiciones contenidas en la presente resolución.



**ARTÍCULO 3°.-** Disponer la publicación en el portal web institucional: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe), del Plan de Descargas aprobado en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO 4°.-** Remitir a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua, a fin que se notifique la presente resolución al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica, a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra - Chíncha y la Administración Local de Agua Ica.



Regístrese y comuníquese,



**Ing. FRANCISCO FREDDY FLORES SANCHEZ**

Director

Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales  
Autoridad Nacional del Agua



**PERÚ****Ministerio  
de Agricultura y Riego****Autoridad Nacional  
del Agua****Dirección de Estudios de  
Proyectos Hidráulicos  
Multisectoriales****RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016 -2016-ANA-DEPHM****Cuadro 02: Plan de Descargas 2016 – Desagregado Mensual**

Mes	Presa	Río Ica	Canala La Achirana	Total
Octubre	Choclococha	2.85	25.66	28.51
	Caracocha	0.52	4.67	5.18
<b>Sub total</b>		<b>3.37</b>	<b>30.33</b>	<b>33.70</b>
Noviembre	Choclococha	19.96	8.04	27.99
	Caracocha	3.63	2.07	5.70
<b>Sub total</b>		<b>23.59</b>	<b>10.11</b>	<b>33.70</b>
Diciembre	Choclococha	8.64	3.46	12.10
	Caracocha	2.59	1.04	3.63
<b>Sub total</b>		<b>11.23</b>	<b>4.49</b>	<b>15.72</b>
<b>Descarga Total</b>	<b>Choclococha</b>	<b>31.45</b>	<b>37.15</b>	<b>68.60</b>
	<b>Caracocha</b>	<b>6.74</b>	<b>7.78</b>	<b>14.51</b>
<b>Total</b>		<b>38.19</b>	<b>44.93</b>	<b>83.11</b>

  

<b>Datos del Embalse</b>	<b>Choclococha</b>	<b>Ccaracocha</b>
Nivel de Agua Máximo de Operación (NAMO)	4,512.50	4,535.25
Nivel de Agua Mínimo de Operación (NAMINO)	4,502.50	4,528.00
Nivel de Agua Máximo Extraordinario (NAME)	4,513.00	4,536.00
Volumen Útil (MMC)	147.14	40.00

**Cuadro 03: Plan de Descargas 2016 – Desagregado por turnos**

Descarga	Turno	Meses	Río Ica	Canala La Achirana	Total	Obsevaciones
Primera Descarga	1er Turno	Octubre (Apertura de compuerta)	3.37	0.00	3.37	Del 01/10/2016 (06:00) al 04/10/2016 (06:00)
		Octubre - Noviembre	0.00	33.70	33.70	Del 04/10/2016 (06:00) al 03/11/2016 (06:00)
	2do Turno	Noviembre	23.59	0.00	23.59	Del 03/11/2016 (06:00) al 24/11/2016 (06:00)
Primera Descarga	3er Turno	Noviembre - Diciembre	0.00	11.23	11.23	Del 24/11/2016 (06:00) al 04/12/2016 (06:00)
	4to Turno	Dicembre	11.23	0.00	11.23	Del 04/12/2016 (06:00) al 14/12/2016 (06:00)
<b>Total</b>			<b>38.19</b>	<b>44.93</b>	<b>83.11</b>	

